

PROGRAMA DE LA ASIGNATURA

CONTABILIDAD FINANCIERA II

Curso: 2024/25

DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA

Titulación:	DOBLE GRADO EN FINANZAS Y CONTABILIDAD, RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS
Año Plan de Estudios:	2010
Curso de Implantación:	2011/12
Centro Responsable:	Facultad de Turismo y Finanzas y Facultad de Ciencias del Trabajo
Nombre Asignatura:	Contabilidad Financiera II
Código:	5430020
Tipología:	OBLIGATORIA
Curso:	SEGUNDO
Periodo de Impartición:	SEGUNDO CUATRIMESTRE
Créditos ECTS:	6
Horas Totales:	150
Área/s:	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD
Departamento/s:	CONTABILIDAD Y ECONOMÍA FINANCIERA

OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

OBJETIVOS:

Capacitar al estudiante en el registro de operaciones en las que intervienen: a) activos y pasivos financieros no comerciales, b) provisiones y c) ingresos y gastos registrados en partidas de patrimonio neto distinta de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Capacitar al estudiante en el reconocimiento contable del impuesto sobre beneficios y en la elaboración del Estado de Cambios del Patrimonio Neto.

COMPETENCIAS:

Competencias específicas:

A final de curso, el estudiante debe ser capaz de:

- 1) Identificar y aplicar correctamente las normas contenidas en el Plan General de Contabilidad en el registro y valoración de los hechos contables relacionados con los activos y pasivos financieros no comerciales, las provisiones y los ingresos y gastos registrados en partidas de patrimonio neto distinta de la cuenta de pérdidas y ganancias.
- 2) Identificar y aplicar las normas contables de registro y valoración relacionadas con el impuesto sobre beneficios.
- 3) Elaborar el Estado de Cambios del Patrimonio Neto.

Competencias genéricas:

Comunicación escrita en español

Habilidades para recuperar y analizar información

Capacidad de análisis y síntesis

Solidez en los conocimientos básicos de la profesión

Resolución de problemas

Capacidad para aplicar la teoría a la práctica

Habilidad para trabajar de forma autónoma

CONTENIDOS O BLOQUES TEMÁTICOS

TEMA 1. REGISTRO CONTABLE DEL IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS

1. El impuesto sobre sociedades español
2. Aspectos generales del registro del impuesto sobre beneficio
3. Empresarios individuales, entidades en estimación objetiva o que aplican criterios específicos de microempresas
4. El impuesto corriente
 - 4.1. Definición, reconocimiento, valoración e imputación del impuesto corriente
 - 4.2. El impuesto corriente como ingreso
 - 4.3. Efecto en el impuesto corriente de las diferencias permanentes, bonificaciones, deducciones y minoraciones por incremento de fondos propios
5. El impuesto diferido
 - 5.1. Definición, reconocimiento y valoración del impuesto diferido
 - 5.2. Deducciones pendientes
 - 5.3. Créditos por pérdidas a compensar

5.4. Reconocimiento, baja y variación de valor de los activos y pasivos por impuesto diferido

5.5. Nivelación de bases imponibles

5.6. Las diferencias temporarias y los activos y pasivos por diferencias temporarias. Reconocimiento, valoración e imputación

5.6.1. Diferencias temporarias temporales en amortizaciones, deterioros y provisiones

5.6.2. Diferencias temporarias temporales en elementos sin valor contable (gastos financieros, de personal y pérdidas en ventas de participaciones dentro del grupo deducibles en el futuro)

5.6.3. Diferencias temporarias temporales por ingresos y gastos imputados a partidas del patrimonio neto distintas al resultado del ejercicio

5.6.3.1. Subvenciones reconocidas en la partida de subvenciones del patrimonio neto

5.6.3.2. Ajustes por valoración de activos financieros a valor razonable

TEMA 2. INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS A PARTIDAS DEL PATRIMONIO NETO DISTINTAS AL RESULTADO DEL EJERCICIO. EL ECPN

1. El resultado del ejercicio y el resultado contable. Presentación del estado de cambios en el patrimonio neto (ECPN)

2. Los activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y los ajustes por valoración

3. Subvenciones, donaciones y legados recibidos

3.1. Concepto

3.2. Reconocimiento y valoración de las subvenciones

3.3. Transferencia de las subvenciones al resultado del ejercicio

3.4. Relaciones contables de las subvenciones

3.5. Reconocimiento simultáneo de una obligación con y un derecho contra la administración pública concedente

3.6. Efectos fiscales de las subvenciones, donaciones y legados

3.7. Reconocimiento y reversión del deterioro de activos subvencionados

4. Derechos de uso adquiridos gratuitamente

5. El estado de ingresos y gastos reconocidos (EIGR) y las cuentas de los grupos 8 y 9

6. El estado total de cambios en el patrimonio neto (ETCPN). Presentación de la distribución de beneficios
7. Errores contables y provisiones para impuestos. Registro, presentación y reexpresión de la información comparativa
8. Cambios en criterios contables. Registro, presentación y reexpresión de la información comparativa

TEMA 3. PASIVOS FINANCIEROS NO COMERCIALES Y PROVISIONES

1. Concepto de pasivo y tipos de pasivos
2. Clasificación de los pasivos financieros
3. Los pasivos a coste incrementado o disminuido. Especial referencia a los créditos de disposición gradual
4. Pasivos financieros a coste amortizado
5. Pasivos derivados de operaciones de arrendamiento financiero
6. Fianzas recibidas a corto y largo plazo
7. Préstamos a tipo de interés variable
8. Baja y renegociación de pasivos
9. Provisiones

TEMA 4. ACTIVOS FINANCIEROS NO COMERCIALES

1. Definición y reconocimiento de activos financieros
2. Clasificación de los activos financieros no comerciales
3. Fianzas constituidas
4. Efectos de giro y otros créditos no comerciales valorados a coste amortizado
 - 4.1. Valor inicial
 - 4.2. Valor posterior y deterioro
5. Valores representativos de deudas
 - 5.1. VRD clasificados a coste amortizado (incluido deterioro)
 - 5.2. VRD clasificados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias
 - 5.3. VRD clasificados a valor razonable con cambios en el patrimonio neto (excluido deterioro)
6. Instrumentos de patrimonio
 - 6.1. Valoración inicial
 - 6.2. Derechos de suscripción preferente
 - 6.3. Dividendos a cobrar

6.4. Valoración posterior. Correcciones valorativas de participaciones en empresas del grupo

6.5. Baja de los instrumentos de patrimonio

ACTIVIDADES FORMATIVAS

B Clases Teórico/ Prácticas - 60 horas

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE

CLASES TEÓRICAS

Para impartir los contenidos teóricos (dentro de clases teórico-prácticas) se utilizará principalmente una estrategia expositiva, debido a las ventajas que presenta cuando los contenidos están bien estructurados. Con ella se procura conseguir la comprensión de los contenidos teóricos e interesar y motivar a los estudiantes para que participen en clase.

CLASES PRÁCTICAS

Las cuestiones prácticas se abordarán (dentro de clases teórico-prácticas) realizando un breve recordatorio de los fundamentos teóricos a aplicar. La profesora supervisará y guiará el desarrollo de la clase, en la que los estudiantes resolverán y discutirán en el aula las cuestiones planteadas. Este método se justifica en la aceptación generalizada de que la resolución de cuestiones prácticas provoca el aumento de la actividad mental del estudiante, favoreciendo un mejor aprendizaje de la teoría, debido a que afianza los conocimientos teóricos adquiridos, posibilita la detección y eliminación de lagunas y ambigüedades. Además, si la resolución de supuestos prácticos es, en lugar de individual, en grupo, los efectos benéficos se ven aumentados al tener que explicitarse entre sus miembros los conocimientos necesarios y los procesos cognoscitivos seguidos para ello.

ACTIVIDADES TUTELADAS

El contenido de las actividades tuteladas y su valor dentro del sistema de calificación dependerá de las diferentes situaciones planteadas al estudiante según el proyecto docente.

SISTEMAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

a) Normativa reguladora de la evaluación y calificación de las asignaturas

https://euosuna.org/images/archivos/estudios/NORMATIVA_REGULADORA_EVALUACION.pdf

b) Criterios de Evaluación Generales:

CONVOCATORIA DE JUNIO

En el contexto de las normas de evaluación de la Universidad de Sevilla, en la segunda convocatoria (junio en el caso de Contabilidad Financiera II) se plantea un sistema de evaluación voluntario que permitan a los estudiantes superar la asignatura antes del examen final.

Dos sistemas de evaluación:

- EXAMEN FINAL: 100 % de la nota final
- EVALUACIÓN CONTINUA: La calificación final dependerá:
 - 5% de actividades realizadas en clase, en grupo o individual.
 - 5% de asistencia. Se admiten justificaciones por ausencias, hasta el último día de clase y máximo 6 horas. Distribución:

100%- 97% - 0,5 puntos

96% - 92% - 0,4 puntos

91% - 88% - 0,3 puntos

87% - 84% - 0,2 puntos

83% - 80% - 0,1 punto

Inferior 80% - 0 puntos

- 55% - 1ª prueba: Temas 1 y 2. Nota mínima 4 sobre 10. Será presencial y consistirá en la resolución de varias preguntas teóricas y/o prácticas.

- 35% - 2ª prueba: Temas 3 y 4. Nota mínima 4 sobre 10. Será presencial y consistirá en la resolución de varias preguntas teóricas y/o prácticas.

Para optar al sistema de evaluación continua el estudiante en primera convocatoria debe tener una asistencia mínima del 80% de las clases impartidas previamente. La asignatura se considerará aprobada en evaluación continua si se ha presentado a las 2 pruebas y si la nota media ponderada de todos los apartados suma 5. En el supuesto de no obtener una nota media de 5, el estudiante pierde la opción de

aprobar por curso y no habrá eliminado materia para el examen final. Además, no formará parte de su evaluación ni las actividades y ni la asistencia.

Los estudiantes que hayan aprobado la asignatura en la evaluación continua pueden presentarse al examen final para mejorar nota.

CONVOCATORIA DE JULIO Y OCTUBRE

El examen final supondrá el 100% de la nota obtenida por el estudiante.

ESTRUCTURA DEL EXAMEN FINAL

El examen final de cada convocatoria será escrito y constará de varias preguntas teóricas y/o prácticas con distintos formatos: Ensayo, Test (penalización 25%), Verdadero/Falso, Emparejamiento, Respuesta corta, Respuestas anidadas, Selección de palabras perdidas, etc., que permitirán al estudiante demostrar su habilidad en la aplicación de los conocimientos impartidos en la asignatura a situaciones particulares y en el empleo de las normas contables. Así como: a) identificar los hechos contables, b) elegir adecuadamente las cuentas, c) aplicar los principios y normas de valoración y d) elaborar los estados contables.

En cualquier caso, no será posible aprobar los exámenes si el estudiante comete tres o más errores graves, como: identificar los diferentes estados contables o al clasificar cuentas entre los grupos de activo, pasivo, patrimonio neto, ingresos y gastos, ante estas incorrecciones la nota final será de 4 sobre 10. También serán evaluable, cuando el diseño del examen lo permita, la claridad, coherencia, legibilidad, limpieza de la redacción, así como la corrección ortográfica.

Es necesario acudir con un documento oficial de identidad y calculadora, no permitiéndose el uso de teléfonos móviles, agendas electrónicas, tabletas, relojes inteligentes o similares, los cuales tienen que permanecer apagados durante la celebración del examen. Los estudiantes que durante el examen tengan en su poder o manipulen alguno de estos aparatos, podrán ser expulsados de la prueba.

Una vez repartido el enunciado, los estudiantes asistentes se considerarán presentados. En los exámenes online se considerarán presentados con la apertura de los cuestionarios.

NOTA: Cuando proceda retransmitir contenidos, debe tenerse en cuenta que la profesora no da el consentimiento para que los estudiantes (o terceros) graben, publiquen, retransmitan o reproduzcan posteriormente el discurso, imagen, voz, explicaciones de cátedra por medio alguno, ni se consiente la difusión a terceros, ni de este recurso, ni de ningún otro que se ponga a disposición de los estudiantes.

c) Criterios de Evaluación para alumnos con necesidades académicas especiales

Art. 26 del Reglamento General de Estudiantes de la Universidad de Sevilla. <http://estudiantes.us.es/descargas/becas/a15.pdf> En el Reglamento General de Estudiantes de la Universidad de Sevilla en el Título IV. Necesidades Académicas Particulares en el Capítulo 1º. ESTUDIANTES CON NECESIDADES ACADÉMICAS ESPECIALES

Artículo 26. Estudiantes con necesidades académicas especiales

1. La Universidad de Sevilla prestará apoyo y asesoramiento académico adecuados a los estudiantes con necesidades académicas especiales, entre los que se distinguen las siguientes situaciones:

- a) Estudiantes con discapacidad, en los términos contemplados en el artículo 28.
- b) Estudiantes embarazadas o estudiantes que tengan a su cargo hijos menores de tres años o personas mayores ascendientes.
- c) Estudiantes que necesiten compaginar los estudios con la actividad laboral.
- d) Estudiantes que sean deportistas de alto nivel o deportistas de alto rendimiento, en los términos contemplados en el artículo 32.
- e) Estudiantes con otras situaciones personales de grave dificultad, tales como víctimas de maltrato, violencia de género o terrorismo, entre otras, así como estudiantes con grado de minusvalía inferior al 33%.

En estos casos, una vez comprobada la situación en que se encuentra el estudiante se analizará las actuaciones necesarias para satisfacer en la forma más adecuada, en función de los recursos disponibles, las demandas de dicho estudiante.

- Para los estudiantes con discapacidad, se acordará al inicio de la asignatura, el sistema de evaluación más acorde a su situación.
- Para los estudiantes que estén realizando una actividad laboral, se exigirá documento acreditativo, y se planteará el sistema de evaluación que le es de aplicación.
- Para los estudiantes Erasmus extranjeros, durante el examen, podrán emplear un diccionario bilingüe.